



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 317-14

Salta, 02 SEP 2014
Expediente N° 12.048/14

VISTO la nota elevada por el Director General Administrativo Económica, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Joaquín Agüero, para realizar tareas de limpieza en las distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido, que obra en fs. 43, es con motivo de continuar realizando el servicio de limpieza en el Laboratorio de Técnica Dietética, planta baja del edificio B (box de Anatomía y Fisiología, Nutrición Básica, Salud Pública, Laboratorio IEMPO y en diversas áreas de la Facultad y se fundamenta la solicitud por la falta de personal en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

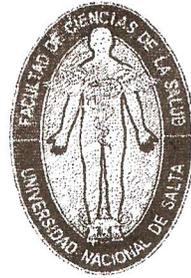
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr.

25
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

317-14

02 SEP 2014

Salta,

Expediente N° 12.048/14

Joaquín Francisco AGUERO, D.N.I. N° 29.737.783, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta cubrir los cargos vacantes del agrupamiento antes mencionado.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Resolución
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma]
Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa